Resolución No. 02320

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SDA-SASI-20260009"

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los artículos 2 y 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015 y las funciones delegadas en la Resolución No. 02064 del 23 de octubre de 2025,

CONSIDERANDO

Que la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación mediante SIPSE No. 32987, solicitó a la Dirección Contractual adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA,** con el objeto de: "ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DE ENDPOINT PROTECTION DE NUEVA GENERACIÓN CON SISTEMA XDR PARA PROTEGER LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS (ENDPOINTS, SERVIDORES Y DISPOSITIVOS MÓVILES) DE LA SDA."

Que el **presupuesto oficial** establecido para el presente proceso contractual asciende a la suma **de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($204.315.860),** este valor incluye todos los impuestos incluido IVA (si lo incluye), costos y demás erogaciones a que haya lugar, conforme con las normas vigentes, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1594 de fecha 03 de agosto de 2026, rubro O230117459920240067 - Fortalecimiento de la gestión de TI en la Secretaría Distrital de Ambiente Bogotá D.C., concepto del gasto O232010100502030101 Paquetes de software, Fondo 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO, expedido por el (la) Responsable del Presupuesto de la Secretaría.

Que el plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la garantía de cumplimiento.

Que el soporte técnico y la actualización del licenciamiento tendrán una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de activación de las licencias, independientemente del plazo de ejecución del contrato.

Que el objeto contractual corresponde a la tipología de **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, conforme al artículo 968 del Decreto Nacional 410 de 1971.

Que, en atención a la **cuantía y naturaleza del objeto del contrato**, el proceso se adelantará conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SDA-SASI-20260009,** en concordancia con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que la Entidad realizó el estudio previo, anexo técnico, análisis de mercado, análisis de sector y determinó los riesgos previsibles involucrados en la contratación que se derivará del presente proceso de selección, de acuerdo con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Resolución No. 02320

Que la necesidad de adelantar el proceso se encuentra registrada en el **Plan Anual de Adquisiciones**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que, en cumplimiento de los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Ambiente publicó el 14 de septiembre de 2026 en el portal SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el complemento al proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos anexos y formatos, para conocimiento y observación de los interesados.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el Subsecretario de Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Ambiente designó el Comité de verificación y Evaluación, mediante memorando No. 2026IE206137 del 16 de septiembre de 2026.

Que, una vez vencido el término establecido para la presentación de solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipyme y efectuada la verificación de la documentación allegada por los interesados M@icrotel SAS, Microwave Telecomunicaciones S.AS., Royal Tech Group SAS, Sentience AI SAS, la Secretaría Distrital de Ambiente determinó que se encuentran satisfechos los presupuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 de 2021, para limitar el presente proceso de selección a Mipyme colombianas, así:

REQUISITO SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.2. Y 2.2.1.2.4.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015 MODIFICADO POR DECRETO 1860 DE 2021 (Mínimo 2 solicitudes) (Umbral PYMES COL 2026 $511.708.497))	**AVEXA SAS**	**M@icrotel SAS**	**Microwave Telecomunicaciones S.AS**	**Royal Tech Group SAS**	**Sentience AI SAS**
FECHA SOLICITUD (plazo máximo 21/09/2026 11:59:00 PM)	18/09/2026 11:12:12 AM	21/09/2026 10:24:34 AM	17/09/2026 7:17:48 AM	20/09/2026 3:45:28 PM	21/09/2026 1:24:02 PM
TAMAÑO - MÍNIMO UN (1) AÑO DE EXISTENCIA	Mediana	Pequeña	Microempresa	Mediana	Microempresa
OBJETO SOCIAL RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL	Proveedor de acceso a internet venta y comercialización de equipos y medios para telecomunicaciones redes tecnologías de la información y las comunicaciones, y tecnología en general.	Servicio tecnológico de instalación y adecuación e implementación en todo tipo de plataformas y sistemas operativos para soportar aplicaciones de bases de datos	*Mantenimiento reparación y comercio al por mayor de equipos, partes y piezas electrónicas de telecomunicaciones, redes y publicitarias, importación y exportación para estos equipos, puede actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades*	*Prestación de servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados.*	*Actividades especializadas en alojamiento de: sitios web, servicios de transmisión de secuencias de video por internet, aplicaciones, entre otros*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Resolución No. 02320

ACREDITACIÓN TAMAÑO EMPRESARIAL 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 • Personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público • Personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal **y** el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo	Certificado suscrito por Representante Legal únicamente, cuenta con revisor fiscal y no se aportó certificado suscrito por el mismo.	Certificado suscrito por Revisor Fiscal y Representante Legal	Certificado suscrito por Revisor Fiscal	Certificado suscrito por Revisor Fiscal y Representante Legal	Certificado suscrito por el contador y Representante Legal
COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL, DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, Vigente y en firme con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	Certificado de existencia y representación legal del 4 de agosto de 2026 Registro mercantil renovado el 30 de marzo de 2026	Certificado de existencia y representación legal del 01 de septiembre de 2026 Registro mercantil renovado el 19 de febrero de 2026	Certificado de existencia y representación legal del 24 de julio de 2026 Registro mercantil renovado el 27 de marzo de 2026	Certificado de existencia y representación legal del 30 de agosto de 2026 Registro mercantil renovado el 05 de marzo de 2026	Certificado de existencia y representación legal del 30 de agosto de 2026 Registro mercantil renovado el 11 de marzo de 2026
CUMPLE /NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, sin perjuicio de lo anterior, y una vez analizadas las características del objeto contractual, sus condiciones de ejecución y las condiciones del sector y del mercado, la Entidad no advierte razones técnicas, económicas, logísticas o de mercado que justifiquen una restricción territorial adicional, toda vez que el domicilio del proponente en Bogotá D.C. no constituye una condición necesaria para la adecuada ejecución del contrato, siempre que este cuente con la capacidad requerida para cumplir las obligaciones de suministro y entrega previstas en los Documentos del Proceso, por lo tanto, la limitación a MIPYME es de carácter nacional.

Que durante el período de observaciones comprendido entre el 14 de septiembre y el 21 de septiembre de 2026, se recibieron observaciones por parte de MICROWAVE TELECOMUNICACIONES SAS, INFRAESTRUCTURA VIRTUAL SAS, LATIT SAS, MAICROTEL S.A.S., MERCANET SAS y OLIMPIA IT.

Que el Comité de Contratación, en sesión Asincrónica No.10 del 30 de septiembre de 2026, aprobó y avaló la publicación del presente proceso, en cumplimiento de la Resolución No. 2529 del 17 de diciembre de 2025, "Por medio de la cual se conforma y reglamenta el Comité de Contratación de la Secretaría Distrital de Ambiente" y la Resolución 01236 del 26 de mayo de 2026 "Por medio de la cual se modifica el Artículo Cuarto de la Resolución No. 02529 del 17 de diciembre de 2025, que conforma y reglamenta el Comité de Contratación de la Secretaría Distrital de Ambiente".

Que las respuestas las observaciones recibidas dentro del proceso, fueron publicadas el 01 de octubre de 2026 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, junto con el presente acto administrativo.

Que, para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, en el pliego de condiciones definitivo se establecen los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos que deberán cumplir los interesados para participar en el presente proceso de selección bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SDA-SASI-20260009, en observancia de los principios

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

de selección objetiva, transparencia y eficiencia, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente, ordenar mediante acto administrativo la apertura del proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SDA-SASI-20260009**, cuyo objeto es: ***"ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DE ENDPOINT PROTECTION DE NUEVA GENERACIÓN CON SISTEMA XDR PARA PROTEGER LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS (ENDPOINTS, SERVIDORES Y DISPOSITIVOS MÓVILES) DE LA SDA."***, con un PRESUPUESTO OFICIAL destinado para el presente proceso de contratación, de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($204.315.860),** este valor incluye todos los impuestos incluido IVA (si lo incluye), costos y demás erogaciones a que haya lugar, conforme con las normas vigentes, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1594 de fecha 03 de agosto de 2026, rubro O230117459920240067 - Fortalecimiento de la gestión de TI en la Secretaría Distrital de Ambiente Bogotá D.C., concepto del gasto O232010100502030101 Paquetes de software, Fondo 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO, expedido por el (la) Responsable del Presupuesto de la Secretaría.

ARTÍCULO SEGUNDO: LIMITAR A MIPYMES el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SDA-SASI-20260009, por cuanto se cumplen los presupuestos normativos desarrollados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021, SIN APLICAR LIMITACIÓN TERRITORIAL, por las razones técnicas, económicas, de mercado, concurrencia y eficiencia expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SDA-SASI-20260009, de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Resolución de apertura del proceso Publicación acto de apertura, pliego de condiciones definitivo y respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes al proyecto de pliego de condiciones.	02 de octubre de 2026	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de los oferentes.	07 de octubre de 2026 Hasta las 11:59 P.M	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta de la Entidad a las observaciones del pliego de condiciones definitivo	09 de octubre de 2026 Hasta las 06:59 P.M	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Resolución No. 02320

Plazo máximo para expedir adendas	13 de octubre de 2026 Hasta las 07:00 P.M	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
CIERRE DEL PROCESO Y RECEPCIÓN DE OFERTAS (Fecha límite para presentación de propuestas y oferta inicial de precio)	15 de octubre de 2026 Hasta las 9:00 A.M.	Las propuestas deben ser cargadas ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la Plataforma de SECOP II. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el SECOP II.
Verificación y evaluación de las propuestas por parte de la entidad	19 de octubre de 2026	Secretaría Distrital de Ambiente
Publicación del Informe de Verificación de requisitos habilitantes.	19 de octubre de 2026 Hasta las 11:59 P.M	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	22 de octubre de 2026 Hasta las 11:59 P.M	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y publicación de informe de verificación definitivo de requisitos habilitantes.	26 de octubre de 2026 Hasta las 11:59 P.M	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Apertura del Sobre de Oferta Económica (Inicio del desarrollo del evento de subasta)	27 de octubre de 2026 A las 8:00 A.M.	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la lista de los participantes al evento de subasta (Resultado de la verificación del sobre económico e informe sobre el precio de arranque del evento de subasta)	27 de octubre de 2026 A las 02:00 P.M.	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Evento de la Subasta Inversa Electrónica	27 de octubre de 2026 a las 03:00 P.M. Hora fin de la subasta 03:15 P.M.	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierta	29 de octubre de 2026	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Resolución No. 02320

Suscripción del contrato	Dentro del día hábil siguiente a la adjudicación	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Cumplimiento de los requisitos de ejecución	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Se realizará UNICA y EXCLUSIVAMENTE en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co

[El presente cronograma estará sujeto a las modificaciones que eventualmente surjan durante el desarrollo del proceso de selección]

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, el Pliego de Condiciones Definitivo y su complemento y demás documentos asociados al proceso de selección bajo la modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SDA-SASI-20260009** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -portal SECOP II; así mismo, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes, dentro del término señalado en el cronograma, en Sistema Electrónico para la Contratación Pública -portal SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Se convoca a las veedurías Ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección, de conformidad a lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -portal **SECOP II**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución no procede recurso.

Dado en Bogotá a los 02 días del mes de octubre del 2026

RAUL JAVIER MANRIQUE VACCA
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Resolución No. 02320

(Anexos):

Elaboró:				
ANGELA MARIA ROJAS PINZON	CPS:	SDA-CPS-20260017	FECHA EJECUCIÓN:	02/10/2026
Revisó:				
RAUL JAVIER MANRIQUE VACCA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	02/10/2026
PAOLA SABOGAL CARRILLO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	02/10/2026
ADRIANA MARCELA RIVERA ACERO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	02/10/2026
Aprobó:				
RAUL JAVIER MANRIQUE VACCA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	02/10/2026

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia